

## INCORPORACIÓN DE LAS RESTRICCIONES LÉXICAS EN LOS CONTORNOS DE LAS DEFINICIONES DE VERBOS Y ADJETIVOS EN UN DICCIONARIO SEMASIOLOGICO DE ESPAÑOL\*

Carolina Valdenegro Hormazábal\*\*

### RESUMEN

El presente trabajo entrega una propuesta para mejorar los artículos lexicográficos de verbos y adjetivos en diccionarios semasiológicos de español, por medio de la incorporación de *restricciones léxicas* en los contornos de la definición. Para ello, se examinó una muestra de destacados diccionarios de español, verificando el inadecuado uso de los contornos. Luego, se aplicó un instrumento experimental a 40 alumnos de Primer y Segundo año de enseñanza media, que comprobó que las definiciones que expresan mediante contornos las restricciones léxicas son más efectivas para la apropiación del comportamiento léxico-semántico de las unidades léxicas, debido a la información combinatoria y sintáctica que el artículo lexicográfico proporciona.

**Palabras clave:** restricción léxica, artículo lexicográfico, definición, contorno, forma proposicional.

### INCORPORATION OF THE LEXICAL RESTRICTIONS IN THE CONTOURS OF THE DEFINITIONS OF VERBS AND ADJECTIVES IN A DICTIONARY SEMASIOLOGICAL OF SPANISH

### ABSTRACT

This paper presents a proposal to improve the dictionary entries of verbs and adjectives of Spanish dictionary semasiological through the incorporation of lexical restrictions on the entourage of the definition. To do this, was examined a sample of leading Spanish dictionaries, checking the misuse of the entourages. Then an experimental instrument was applied to 40 students of first and second year of middle school, which found that the definitions expressed by lexical restriction in the entourages are more effective for the appropriation of lexico behavior of lexical items, due to the combinatorial information syntactic and lexical article provides.

**Keywords:** lexical restriction, dictionary entry, definition, entourage, propositional form.

Recibido: 19 de marzo de 2012.

Aceptado: 29 de junio de 2012.

---

\* Este artículo se basa en la tesis de Magíster *Propuesta de incorporación de las restricciones léxicas en los contornos de las definiciones de verbos y adjetivos en un diccionario semasiológico de español*.

\*\* Licenciada en Educación c/m en Castellano y Profesora de Castellano (UMCE). Magíster en Lingüística (Universidad de Chile). carolinavaldenegro@hotmail.com

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han confeccionado diversos diccionarios combinatorios con un enfoque onomasiológico, caracterizados, a su vez, como diccionarios de “colocaciones”; sin embargo, este concepto ha sido permanentemente cuestionado, debido a los múltiples sentidos que adopta en la bibliografía. Por ello, Ignacio Bosque (2001) propone un nuevo concepto para enfrentar el problema de la combinatoria léxica, el de restricción, que aplica en su diccionario *REDES* (2004).

Por *restricción* se entiende que una unidad léxica predicativa selecciona a sus argumentos, restringiendo el conjunto de entidades con las cuales se puede combinar en una proyección sintáctica. En este sentido restrictivo, los predicados son categorías que designan estados, acciones, propiedades o procesos en los que intervienen uno o varios participantes, denominados argumentos o actantes. Este es el caso de los verbos y los adjetivos, considerados, por su naturaleza, unidades léxicas predicativas. Así, en la oración *el profesor explicaba la lección a sus alumnos*, el predicado es el verbo *explicaba*. Este verbo denota, por su significado, una acción que requiere la concurrencia de tres participantes o argumentos: un agente, que lleva a cabo la acción (*el profesor*), una información que se expone (*la lección*) y un destinatario, al que esa acción se dirige (*los alumnos*). Por su parte, los adjetivos seleccionan, dentro de sus argumentos, un sustantivo (terreno *abrupto*) o un objeto preposicional (persona adicta a *la lectura*).

Esta manera de entender las relaciones léxicas permite que los diccionarios semasiológicos de lengua incorporen elementos combinatorios en la misma definición lexicográfica. Sin embargo, esto no ocurre actualmente con la sistematicidad que sería deseable. En efecto, al observar algunas de las entradas, preferentemente de verbos y adjetivos, que presentan los diccionarios semasiológicos vigentes del español, *DEA* (1999), *DRAE* (2001), *DUE* (2002) y *DSAL* (2007), los que han sido seleccionados para el desarrollo de esta investigación, podemos constatar que existen restricciones léxicas que no siempre se expresan en los contornos de la definición, o bien, solo se incorporan algunas de ellas, generando un artículo incompleto y deficiente, que dificulta la proyección sintáctica. Ante este panorama, nos interesa elaborar una propuesta que permita incorporar adecuadamente las restricciones léxicas en las definiciones de verbos y adjetivos de un diccionario semasiológico de español, donde se exprese información argumental en los contornos lexicográficos.

Para ello, se ofrece una visión panorámica de los errores metodológicos y de la falta de rigurosidad en la confección de los artículos lexicográficos de los diccionarios semasiológicos estudiados. Se presenta una propuesta de cómo podrían tratarse las restricciones léxicas en los diccionarios semasiológicos del español, incluyendo nuevos artículos para 16 unidades léxicas predicativas (*abdicar, arremeter, crecer, cumplir, desteñir, impartir, estallar, trinchar, abrupto, opíparo, buenmozo, módico, propicio, sucinto, típico, vasto*). Finalmente, se aplica

un test a un grupo de 40 alumnos de I y II año de Enseñanza media, con el fin de comprobar la efectividad de nuestra propuesta.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

### 2.1 Concepto de *restricción léxica* de Ignacio Bosque

El concepto de *restricción léxica* propuesto por Bosque (2001) se define como la relación entre la *intensión* (o significado) de un predicado y su *extensión* (o ámbito de aplicación). Como ya se ha mencionado, los predicados seleccionan sus argumentos y, al hacerlo, restringen el conjunto de entidades con las que se pueden relacionar, considerando sus rasgos semánticos. De este modo, tanto verbos como adjetivos seleccionan (rigen, exigen) los términos con los que se combinan. Por ejemplo, *impartir* es un verbo de tres argumentos, *alguien imparte algo a alguien*, también expresado en la forma proposicional *X imparte Y a Z*. Bosque, en su diccionario *REDES* (2004), señala que este verbo selecciona, dentro de sus argumentos, sustantivos que designan:

- a Sacramentos, gracias y diversas acciones propias del ámbito religioso (*bendición, bautismo, absolución*).
- b Unidades de la enseñanza, la docencia o la formación (*lección, clase, conferencia, charla, seminario, taller*).
- c Orden o instrucción (*directiva, consigna, prohibición, orden, directriz, instrucción*).
- d Acción de castigar y sus efectos (*reprimenda, castigo*).
- e Unidades de comunicación (*discurso, mensaje, prédica, plática*).
- f Sistema de ideas (*ideología, doctrina*).
- g Parcelación del conocimiento en un plan docente (*asignatura, materia, disciplina*) y contenido de tales parcelaciones (*ciencia, lengua, música*).
- h Acotaciones temporales del contenido objeto de la instrucción docente (*curso, módulo*).
- i Partes en las que se puede dividir la enseñanza de una materia o una actividad educativa (*teoría, práctica*), niveles de enseñanza reglada (*Bachillerato, Formación profesional, Educación secundaria obligatoria*), grados (*diplomatura, licenciatura, doctorado*) y programas de formación (*carrera, maestría*).

A su vez, señala que el adjetivo *abrupto* selecciona como argumentos a los sustantivos que designan:

- a Lugar, accidente de terreno o vía (*Nos costaba caminar por el abrupto terreno*).
- b Inicio, interrupción o final (*La abrupta interrupción dio término a la conferencia*).

- c Aumento o incremento (*La economía incidió en el abrupto crecimiento de las ganancias*).
- d Modificación o transformación (*La gente criticó las abruptas modificaciones que se hicieron en el edificio*).
- e Formas de ser o de actuar (*De pronto, se olvidan de su abrupto carácter*).

De esta forma, para Bosque, los diccionarios combinatorios son diccionarios que describen las restricciones léxicas o semánticas que se ponen de manifiesto en las relaciones entre predicados y argumentos. *REDES*, presentado justamente como un diccionario de restricciones léxicas, defiende que las relaciones de selección se establecen desde los predicados a los argumentos (dirección  $P > A$ ), a diferencia de otros diccionarios onomasiológicos, que presentan una orientación inversa, es decir, de los argumentos a los predicados (dirección  $A > P$ ), como es el caso del *Diccionario de colocaciones del español* (*DICE*), de Alonso Ramos (2004).

## 2.2. El contorno como una herramienta para expresar las restricciones léxicas

La noción de contorno fue introducida por Manuel Seco (1979) en lexicografía española para referirse a los elementos habituales del contexto de uso de una unidad léxica. La idea de este autor es mantener diferenciados, dentro de la definición lexicográfica, el “significado” de las palabras de su “entorno” sintáctico, pues el contorno de una unidad léxica predicativa, según su postura, no forma parte del contenido de esta unidad. Para ello, Seco propone delimitar el contorno dentro del texto de la definición a través de corchetes, los cuales expresarían que esa parte del enunciado no se debe someter a la “prueba de conmutabilidad” entre definido y definiente, que es el mecanismo por el que se quiere comprobar si una definición está bien o mal formulada.

De este modo, en la definición de *guardar* ‘conservar o retener [una cosa]’, el significado del verbo solo sería *conservar o retener*, mientras que *una cosa* correspondería a su contorno, debido a que en un enunciado como *ella guarda los documentos*, el verbo *guardar* únicamente puede ser sustituido por los verbos *conservar o retener*, y no por estos más su complemento; por ejemplo, *ella conserva o retiene los documentos*, pero no *ella retiene o conserva una cosa los documentos*. Otros hispanistas han hecho suya esta idea. Por ejemplo, Martínez de Sousa afirma que contorno es el “conjunto de elementos de información no esencial añadidos a una definición” (1995: 68), mientras que la *definición* correspondería al contenido de lo definido.

Si la información combinatoria que nos ofrece el contorno forma parte o no de la definición, ha sido motivo de permanentes críticas y discusiones, puesto que la postura tradicional -como hemos visto- considera que el contorno, al ser información relativa al uso del definido, no debe formar parte de la definición de la entrada léxica. Por su parte, la léxico-sintaxis, contrariamente, considera que el contorno, en la medida en que permite dar cuenta de los

*argumentos* de un ítem léxico, necesariamente forma parte del contenido del definido y, en consecuencia, de su definición.

Serra (2007) concuerda con esta última posición, afirmando que el contorno forma parte de la definición lexicográfica, pues en el caso del verbo *guardar* sí podemos decir “guardar *una cosa*”, ya que, de acuerdo con una de sus acepciones, *una cosa* corresponde a un argumento de este verbo (se guardan cosas, no personas) y, por tanto, necesariamente se proyectará en el discurso con el definido. Además, otra razón por la cual la autora considera el contorno como parte de la definición es el hecho de que en las definiciones sustanciales que se formulan con ‘género próximo’ y ‘diferencia específica’, el contorno constituye la diferencia específica, como en el caso del verbo *talar* ‘Cortar árboles’, pues *cortar* es el genérico del definido (género próximo) y *árboles* es el diferenciador (diferencia específica). De este modo, si el contorno no perteneciera a la definición, entonces esta se encontraría mal formulada al no expresar el segundo componente de toda definición sustancial. A su vez, para Alonso Ramos (2002) el contorno es eficaz en marcar la estructura actancial de una unidad léxica predicativa, por tanto, considera que los actantes de un predicado son parte esencial de su significado. En términos similares, Bosque (2004) entiende que el contorno es un componente de la definición que se realiza en la estructura sintáctica de la voz definida.

El punto de vista que adopta la léxico-sintaxis, como hemos visto en Serra (2007), Alonso Ramos (2002) y Bosque (2004), es fundamental para el desarrollo de nuestra propuesta, pues el contorno, al presentar información relacionada con los argumentos seleccionados por un predicado, se convierte en una herramienta útil y eficaz para incorporar, en la misma definición, las restricciones léxicas que imponen unas palabras a otras en el uso lingüístico. Sin embargo, los diccionarios semasiológicos del español que hemos seleccionado para nuestro estudio no han alcanzado la sistematicidad deseable en este ámbito, por cuanto, como veremos a continuación, persisten deficiencias notables en el tratamiento y aplicación del método del contorno en lexicografía española.

### 2.3. Contorno y restricciones léxicas en *DEA* (1999), *DRAE* (2001), *DUE* (2002) y *DSAL* (2007)

Tal como demuestra Serra (2006, 2007), en estos, como en otros diccionarios contemporáneos de español, la explicitación del contorno se hace fundamentalmente mediante fórmulas restrictivas enunciadas en participio (del tipo “Aplicado a”, “Dicho de”, “Referido a”, etc.) y mediante corchetes, según se muestra en los casos siguientes (los contornos aparecen ennegrecidos):

**imberbe.** Dicho de un joven: Que todavía no tiene barba (*DRAE*).

**abierto, -a** 3. Aplicado a “campo”, sin edificios, árboles o accidentes que limiten la visión (*DUE*).

**guardar 5.** Cumplir u observar [una ley, un precepto o una obligación] (DEA).

**regalar 1.** Dar < una persona > [una cosa] a [otra persona] como muestra de afecto o de agradecimiento: Le voy a *regalar* unos libros para su cumpleaños. (DSAL).

DUE utiliza también flechas para señalar los complementos directos de los verbos transitivos:

**contener 1. Tener una cosa en sí misma o en su interior a → otra (DUE).**

Una diferencia importante en el tratamiento del contorno entre DEA y DSAL es que este último destaca el argumento correspondiente al sujeto mediante corchetes oblicuos, reservando el uso de corchetes cuadrados para señalar los complementos (directo e indirecto). El contorno es, por tanto, una forma de recoger en la definición lexicográfica las restricciones de selección a que están sometidas ciertas unidades del vocabulario de una lengua, sin embargo, en los repertorios lexicográficos consultados, no siempre se expresan adecuadamente o no se los encuentra siempre formalmente delimitados. Examinemos los siguientes casos:

**módico, ca. 1.** Moderado, escaso, limitado (DRAE).

**trasquilar 1.** Esquilar a un animal (DEA).

En la entrada de *módico* no se señala contorno alguno, siendo el caso que este adjetivo se usa solo con sustantivos que significan ‘precio, suma, cantidad’, etc.; mientras que en *trasquilar*, se incorpora (pero no se marca) el contorno correspondiente al objeto del verbo (la acción de trasquilar se aplica sobre *animales*, no sobre personas), pero no el que debería indicar el agente del proceso (*alguien* los trasquila).

Por otro lado, no parece haber absoluta claridad sobre qué deba entenderse por “contorno de la definición lexicográfica”, puesto que la información que se esperaría encontrar en el mismo *definiens*, la vemos aparecer en distintas partes del artículo; esto es, no solo en la definición, sino también en las notas explicativas (véase *opíparo*) o bien en los ejemplos, cuando estos se proporcionan (véase *craso*):

**opíparo -ra 1.** Abundante y espléndido. *Gralm referido a comida (DEA).*

**craso, sa.** Indisculpable. *Craso error. Ignorancia crasa (DRAE).*

Dado que *opíparo* se dice de comidas (*cenar*, *banquetes*, etc.), selecciona entre sus argumentos sustantivos que denotan dicho concepto. Tales argumentos, que representan el contorno de la definición de este adjetivo, deberían expresarse en el cuerpo de la definición, y no en las notas explicativas. Del mismo modo, *craso* se predica de sustantivos como los que se

señalan en los ejemplos de la entrada de *DRAE* (*error, ignorancia...*); por consiguiente, ellos, por el hecho de formar parte del contenido de la pieza léxica, tendrían que formar parte asimismo de su definición. No parece razonable que información tan sustancial para la comprensión y el uso de la entrada quede señalada de forma exclusiva en los ejemplos (con independencia de que luego puedan recogerse también en esa sección del artículo lexicográfico).

En conclusión, de no expresarse los contornos de las entradas léxicas (sus argumentos, en términos gramaticales), o de no hacerlo convenientemente, se obtiene una descripción incompleta o deficiente de ellas, de tal modo que en rigor no podrían usarse. Por ejemplo, si el adjetivo *módico* se define simplemente como ‘moderado, escaso, limitado’, un consultor casual del diccionario (especialmente el que está en etapa de aprendizaje de la lengua) podría decir “un político módico” (por *moderado*), o “el agua es un bien módico” (por *escaso*). Por lo tanto, lo que aquí defendemos es que dichas restricciones no deben faltar en la descripción lexicográfica de los predicados incorporados en la macroestructura de un diccionario semasiológico de lengua, y que su incorporación debe quedar recogida en la misma definición de las entradas, no en las notas explicativas ni en los ejemplos.

### 3. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE LAS RESTRICCIONES LÉXICAS EN LAS DEFINICIONES DE VERBOS Y ADJETIVOS DE UN DICCIONARIO SEMASIOLÓGICO DE ESPAÑOL

#### 3.1. Presentación de la propuesta

A través de esta investigación, queremos presentar una propuesta de incorporación de las restricciones léxicas en los contornos de las definiciones de verbos y adjetivos de un diccionario semasiológico de español. Para ello, hemos considerado dos aspectos fundamentales: el concepto de restricción léxica de Bosque (2002, 2004, 2005) y la información combinatoria que nos ofrece su diccionario *REDES* (2004), con el fin de brindar al usuario de lengua española un artículo lexicográfico que le permita comprender las distintas acepciones de las unidades léxicas consultadas y acceder a información combinatoria y sintáctica de las mismas, con el fin de contribuir en el mejoramiento de producción de enunciados.

Nuestra propuesta está acotada a 8 verbos: *abdicar, arremeter, crecer, cumplir, destañir, estallar, impartir y trinchar*; y 8 adjetivos: *abrupto, buenmozo, módico, opíparo, propicio, sucinto, típico y vasto*, cuyas definiciones en *DEA* (1999), *DRAE* (2001), *DUE* (2002) y *DSAL* (2007) han mostrado ser deficientes e incompletas por no expresar en sus contornos todos los argumentos que estas unidades léxicas predicativas seleccionan.

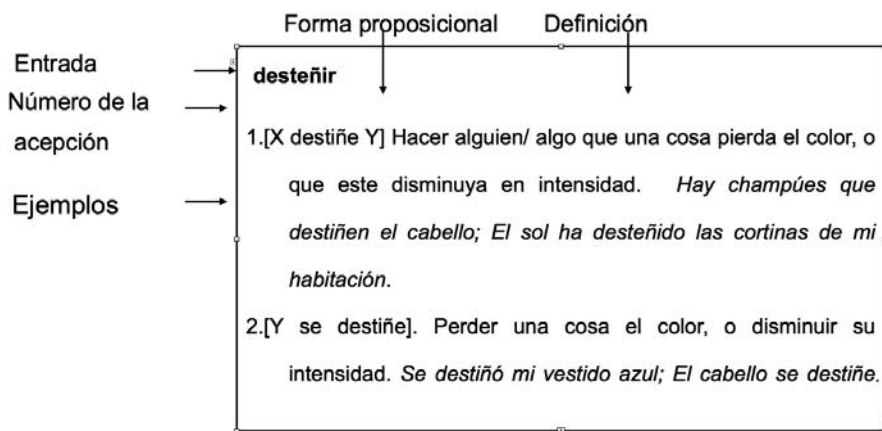
### 3.2. Estructura del artículo lexicográfico propuesto

Cada artículo lexicográfico diseñado para nuestra propuesta está conformado por:

- Una entrada: representación gráfica de la unidad léxica que es objeto de descripción y que encabeza el artículo. Como es habitual en un diccionario, la entrada aparece destacada con negrita, se ubica sobre la definición y tiene la función de presentar o introducir el artículo.
- El número de cada acepción que se atribuye a la entrada, en caso de ser esta polisémica.
- Una forma proposicional o esquema argumental, señalada entre corchetes, que permite anticipar la proyección sintáctica de la unidad léxica.
- La definición propiamente tal, la que incorpora información semántica y sintáctica (expresada en el contorno de la definición).
- Por último, los ejemplos, que ilustran las restricciones léxicas expresadas previamente en el contorno de la definición.

El modelo de artículo que aquí proponemos se representa del siguiente modo:

Figura 1



### 3.3. La definición

La definición es la parte central del artículo lexicográfico. En ella se relaciona información semántica (significado de la palabra) con información sintáctica (estructura argumental que exige la unidad de entrada). Por ejemplo, el significado del verbo *abolir* es 'derogar', pero esta información semántica se complementa en la definición con la información sintáctica, es decir, con los argumentos, sujeto agente y objeto tema/paciente, que este verbo selecciona. Obsérvese el ejemplo:

**abolir.**

1. [X abolió Y]. Derogar una autoridad una ley, precepto, condena y otras directrices estipuladas o reglamentadas. *El juez abolió la condena del acusado. Los presidentes de curso han abolido los reglamentos internos. El gerente abolió la norma que había sido impuesta el año anterior.*

Para la confección de las definiciones de nuestra propuesta, hemos procedido de la siguiente forma: se observó la información combinatoria que Bosque expone en su diccionario; en segundo lugar, se decidió qué clases léxicas nos ofrecían las combinaciones más apropiadas para representar los usos considerados significativos de esta palabra; posteriormente, se formuló la estructura argumental y se elaboró la definición, expresando en el contorno las restricciones léxicas correspondientes. Veamos, a continuación, este proceso ejemplificado con la entrada léxica *estallar*: Según REDES, el verbo *estallar*, en el sentido literal de ‘reventar o explotar’, se combina con sustantivos que designan *artefactos, sustancias y muy diversos objetos materiales*; y en el sentido figurado de ‘ocurrir de repente o de manera violenta’, se combina con sustantivos agrupados en las siguientes clases léxicas:

- Sustantivos que designan acciones que constituyen manifestaciones o expresiones de disconformidad o rebeldía, generalmente dirigidas a una autoridad establecida.
- Los que designan situaciones, a menudo violentas, de confrontación u hostilidad entre varias partes.
- Sustantivos que designan situaciones difíciles, adversas, disputadas o inconvenientes.
- Sustantivos que denotan enfrentamiento verbal.
- Sustantivos que designan informaciones, a veces de carácter público.
- Sustantivos que denotan eventos o estado de cosas.

Asimismo, incorpora clases léxicas para los contextos en los que el verbo selecciona un objeto preposicional, como en *estallar en*:

**estallar [en].** Se combina con...

- El sustantivo *lágrima* y con otros que designan la acción o el efecto de llorar.
- Sustantivos que designan manifestaciones ruidosas de las personas, que se interpretan como signos de elogio o de desaprobación.
- Sustantivos que designan otras manifestaciones expansivas de un sentimiento gozoso.
- Sustantivos que designan irritación en diversos grados, así como algunos de sus efectos.
- Sustantivos que denotan polémica o controversia entre dos o más partes.

Tal como señalamos, debido a que trabajamos con *REDES*, las definiciones del verbo *estallar* que proponemos a continuación están basadas en la información combinatoria descrita anteriormente:

**estallar.**

1. [estallar Y] Dicho de algunas sustancias, artefactos y ciertos objetos materiales: reventar, explotar, hacerse añicos. La pólvora estalló, dejando a todos asustados. Los explosivos estallaron antes de tiempo. El auto estalló, pero no hubo ningún herido.
2. [X estalla] Dicho de personas: manifestar de manera repentina y violenta lo que sienten o las aflige. La pobre mujer no pudo contenerse. Estalló delante de los invitados. Yo no lo soporté más y estallé. Ellos estallaron de pronto.
3. [estallar Y] Producirse una situación de enfrentamiento u hostilidad entre las partes en discordia. *Estalló la huelga de los trabajadores. Todos pensaban que la guerra estallaría. Estalló la controversia.*
4. [estallar Y] Sobrevenir un suceso inconveniente, inesperado, de difícil solución. *Estalló la crisis en momentos de gran dolor en la población. Estalló un incendio en la casa del frente. Estallaron los problemas.*
5. [X estalla en Y]. Dicho de personas: verse acometidas por un sentimiento violento de gozo, ira o dolor. *Estalló en llanto la muchacha. Su compañero estalló en carcajadas. El guerrero estalló en cólera y destruyó a su enemigo.*

La acepción 1 se basa en el sentido literal del verbo. Siguiendo nuestro planteamiento, hemos destacado la restricción dentro del contorno de la definición: *sustancias, artefactos y ciertos objetos materiales*. Además, se explicita la forma proposicional, la cual indica que *estallar* es un verbo intransitivo e inacusativo, es decir, que selecciona solo un argumento (sujeto tema/paciente).

La acepción 2 se basa en el sentido figurado del verbo, es decir, 'ocurrir de repente o de manera violenta'. La restricción corresponde a un clasema (genérico *persona*), igualmente se expresa en la forma proposicional [*X estalla*], que indica que es un verbo intransitivo e inergativo que selecciona un sujeto agente.

La acepción 3 se basa en la información expresada en las clases léxicas que se relacionan con *situaciones de enfrentamiento u hostilidad*. La acepción 4, por su parte, se basa en la clase léxica referida a los *sustantivos que designan situaciones difíciles adversas, disputadas o inconvenientes*. Ambas acepciones presentan una misma forma proposicional [*estallar Y*] y, por consiguiente, se definen con similar estructura.

La acepción 5, finalmente, corresponde al uso lingüístico en el cual el verbo selecciona un objeto preposicional, como se expresa en la forma [*X estalla en Y*].

De acuerdo con nuestra propuesta, entendemos y apoyamos la idea de que diccionarios semasiológicos y onomasiológicos pueden complementarse entre sí, de modo de poder ofrecer repertorios más completos y mejor elaborados.

#### 4. APLICACIÓN DE LA PROPUESTA A ALUMNOS Y ALUMNAS DE I° Y II° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

##### 4.1. Descripción del grupo de informantes y del test aplicado

Para comprobar la funcionalidad de las definiciones de nuestra propuesta, hemos aplicado un test a una muestra de 40 alumnos y alumnas de I° y II° año de Enseñanza media del Colegio Saint Arieli, ubicado en la comuna de San Bernardo. El grupo de informantes está constituido por 21 mujeres y 19 hombres, de 14 y 15 años. El test consistió en dos actividades. Para la primera de ellas, se seleccionaron 8 entradas analizadas en nuestra investigación, 4 verbos (*abdicar*, *arremeter*, *impartir*, *trinchar*) y 4 adjetivos (*módico*, *propicio*, *sucinto*, *vasto*), cuyas definiciones fueron tomadas del *DRAE* (2001), debido a que es preferentemente consultado por los alumnos y alumnas para el desarrollo de sus trabajos escolares. He aquí las definiciones del *DRAE*:

**abdicar.** 1. Dicho de un rey o de un príncipe: Ceder su soberanía o renunciar a ella.

**arremeter.** 2. Acometer con ímpetu y furia.

**impartir.** 1. Repartir, comunicar, dar.

**trinchar.** 1. Partir en trozos la comida para servirla.

**módico, ca.** Moderado, escaso, limitado.

**propicio, cia.** Favorable para que algo se logre.

**sucinto, ta.** Breve, compendioso.

**vasto, ta.** Dilatado, muy extendido o muy grande.

Para la segunda actividad, se presentaron nuevas definiciones para las mismas entradas de la actividad N°1, pero basadas en nuestra propuesta. Las definiciones fueron las siguientes:

**abdicar.** [X abdica Y (en Z)]. Renunciar un soberano a su reino, trono o corona en favor de un heredero u otro sucesor designado.

**arremeter.** [X arremete contra Y]. Precipitarse una persona impetuosa y violentamente contra algo o alguien.

**impartir.** [X imparte Y a Z]. Dicho de una clase, charla o conferencia: ofrecerla una persona experta a una audiencia.

**trinchar** [X trincha Y] Dicho de las carnes, cortarlas en trozos para servir las.

**módico, ca.** Dicho del precio de una cosa o de una cantidad de dinero: moderado.

- propicio, cia.** [X (es) propicio para Y]. Ser un evento favorable para una persona o para el logro de algún propósito.
- sucinto, ta.** Dicho de textos o de exposiciones (orales o escritas): breve, de poca extensión.
- vasto, ta.** 3. Dicho de la experiencia, de la trayectoria, labor o carrera (artística o profesional) de alguien: dilatado, de larga data (en el tiempo).

Considerando lo anterior, los alumnos y alumnas debieron leer comprensivamente la información proporcionada para cada definición en la actividad N°1 (DRAE, 2001). A partir de estas definiciones, se les solicitó que formularan un ejemplo en el que se aplicara la palabra en un contexto de uso. Una vez finalizado el ejercicio, debieron proceder del mismo modo, pero basándose en la nueva información incorporada en cada definición, de acuerdo a nuestra propuesta (actividad N°2).

Los datos se analizaron desde dos perspectivas: los resultados obtenidos por palabra y los resultados obtenidos por hablante. Para ello, se compararon ambos ejemplos con el fin de observar si se producía un mejoramiento en el empleo de la palabra gracias a las nuevas definiciones.

A la luz de lo observado, la producción de enunciados, en la segunda actividad, mejoró significativamente gracias a la información argumental y a las restricciones léxicas de nuestras definiciones, pues el usuario logró corregir errores como el inadecuado uso de preposiciones, combinaciones léxicas mal formuladas y agramaticalidades. Con el fin de ejemplificar el análisis, citaremos, a continuación, el procedimiento realizado con una de las unidades léxicas estudiadas.

#### 4.1.1. *Abdicar*

El verbo *abdicar* es un predicado que selecciona tres argumentos, expresados en la forma proposicional [*X abdica Y en Z*]: sujeto, objeto directo y objeto preposicional (introducido por la preposición *en*). De acuerdo con la definición que proponemos, incorporando esta información sintáctica, los resultados son los siguientes:

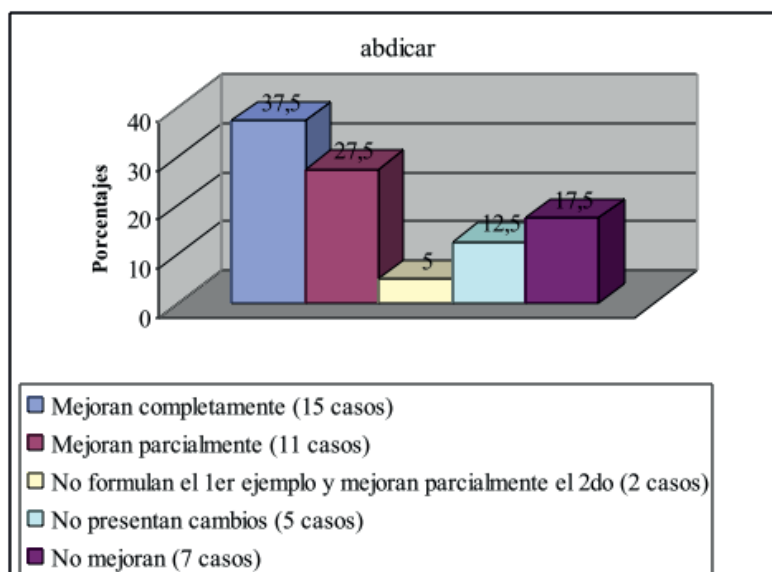


Gráfico N°1

Como podemos observar en el gráfico N°1, en 15 casos los ejemplos para la entrada *abdicar* (37,5 %) mejoran completamente, pues los hablantes, inicialmente, no comprenden cómo utilizar esta unidad léxica y cometen, en consecuencia, errores en la producción de sus enunciados; sin embargo, logran corregirlos en el segundo ejemplo gracias a la definición que proponemos, pues incorporan los argumentos que este verbo selecciona, cumpliendo con el régimen preposicional [*X abdica Y en Z*].

En el caso N°3, por ejemplo, el hablante introduce el objeto directo con la preposición *de*, además de no incorporar el objeto preposicional, pero logra mejorar el uso de esta palabra en el segundo enunciado, expresando todos los argumentos requeridos:

Tabla N°1

| N°caso | Ejemplos basados en las definiciones del DRAE                               | Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta       |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| N°3    | Bernardo O'Higgins abdicó de su soberanía debido a sus problemas políticos. | El gran Rey de España deberá abdicar su cargo en su progenitor. |

En 11 casos (27,5 %), el uso del verbo *abdicar* mejora parcialmente. En estos ejemplos, los hablantes mejoran el uso de la palabra en relación con el objeto directo, pero no incorporan correctamente el objeto preposicional. Una clara dificultad observada en este aspecto es que los informantes introducen el objeto preposicional con la preposición *a* (caso N°8), o bien,

confunden este argumento con un complemento de lugar o de tiempo (caso N°15), debido a la preposición *en*, señalada en la forma proposicional:

**Tabla N°2**

| N°caso | Ejemplos basados en las definiciones del DRAE         | Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta                |
|--------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| N°8    | El rey abdicó que su hijo es heredero único al trono. | El Rey Federico abdica su reino al Príncipe Carlos en su querida Tierra. |
| N°15   | El rey Carlos abdicó a su padre.                      | En Inglaterra, el rey abdicó su poder.                                   |

Se observan dos casos (5 %) en los que el hablante no formula el ejemplo basado en la información del *DRAE*, pero sí logra comprender parcialmente el significado de la palabra gracias a la nueva definición que proponemos. En uno de estos casos (caso N°29), el hablante logra incorporar correctamente el objeto directo; mientras que en el otro (caso N°34), el hablante logra utilizar el verbo en sentido absoluto, sin incorporar el objeto directo ni el preposicional:

**Tabla N°3**

| N°caso | Ejemplos basados en las definiciones del DRAE | Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta |
|--------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| N°29   |                                               | Tú abdicas tu trono a favor de tu sobrino.                |
| N°34   |                                               | El rey abdica para dejarle el poder a su hijo.            |

Existe un porcentaje de los casos en los que no se producen cambios, pues 5 hablantes (12,5 %) comprenden parcialmente el significado de la palabra a partir de ambas definiciones y, por tanto, el verbo se continúa utilizando con alguna irregularidad. Por ejemplo, en la producción del siguiente enunciado, el hablante suele incorporar correctamente el objeto directo, pero no así el preposicional, ya que tiende a introducir este argumento con la preposición *a*:

**Tabla N°4**

| N°caso | Ejemplos basados en las definiciones del DRAE | Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta |
|--------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| N°31   | El rey abdica su trono a su hermano.          | El Presidente abdicó su trono a la hermana.               |

Finalmente, en siete casos (17,5%) los hablantes no comprenden el significado y uso de la palabra, pues presentan ejemplos deficitarios para ambas definiciones. Por ejemplo, en el caso N° 27, el hablante produce expresiones como “abdicar *mi influencia*” y “abdicar *sus tierras*”:

Tabla N°5

| N° caso | Ejemplos basados en las definiciones del DRAE | Ejemplos basados en las definiciones de nuestra propuesta |
|---------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| N°27    | Es necesario abdicar mi influencia.           | El rey abdicó sus tierras.                                |

En conclusión, 28 hablantes, correspondientes al 70%, han logrado mejorar completa o parcialmente el uso del verbo *abdicar* gracias a la información semántica y sintáctica que incorporamos en las definiciones de nuestra propuesta.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación, hemos logrado constatar que la incorporación adecuada de las restricciones léxicas en los contornos de una definición, en el caso de verbos y adjetivos, favorece el uso de las unidades léxicas en la producción de enunciados. Esto es gracias a que la información del contorno resulta de especial importancia al usuario, debido a que le permite obtener información esencial para la creación y comprensión textual, por ejemplo, podemos explicitar si una unidad léxica se aplica a persona o cosa, en el caso de adjetivos, o bien, señalar aspectos sintácticos, como sujetos, complementos y objetos preposicionales, en el caso de los verbos.

El estudio se realizó de acuerdo con los postulados de Bosque (2004), quien propone un nuevo concepto para tratar el problema de la combinatoria léxica, el de *restricción*, según el cual una unidad léxica predicativa selecciona sus argumentos, restringiendo el conjunto de entidades sobre las que se puede aplicar. Esta perspectiva basada en la selección P>A permite relacionar adecuadamente la intensión de los conceptos con su extensión, y los sentidos físicos de las palabras con los figurados, explicando las numerosas relaciones que se ponen de manifiesto en la selección léxica. Asimismo, se puede integrar y ampliar la noción lexicográfica de *contorno*.

Luego de examinar diccionarios semasiológicos de español como *DEA* (1999), *DRAE* (2001), *DUE* (2002) y *DSAL* (2007), pudimos constatar la falta de rigurosidad en el tratamiento de las restricciones léxicas en las definiciones de verbos y adjetivos, por lo que proponemos un nuevo artículo lexicográfico, que las incorpore adecuadamente en los contornos de la definición. Este artículo está conformado por los siguientes elementos: entrada, número de la acepción, forma proposicional, definición (que incorpora restricciones léxicas en los contornos) y ejemplos de uso.

Para comprobar la efectividad del modelo propuesto, aplicamos un test a un grupo de 40 alumnos y alumnas de I y II año de Enseñanza media, a través del cual debieron formular dos ejemplos de uso para cada una de las entradas: 4 verbos (*abdicar*, *arremeter*, *impartir* y *trinchar*) y 4 adjetivos (*módico*, *propicio*, *sucinto* y *vasto*). En la primera parte del test, produjeron enunciados basándose en la información que les ofrecía el *DRAE*, mientras que en la

segunda parte, lo hicieron según las definiciones de nuestra propuesta. A la luz de lo anterior, pudimos comprobar que la producción de enunciados, en la segunda actividad, mejoró significativamente gracias a la información argumental y a las restricciones léxicas de nuestras definiciones, pues en 7 entradas los hablantes lograron comprender cómo usar las unidades léxicas en contextos determinados entre un 70 % y un 90%, en el caso de los verbos, y entre un 55 % y un 65 %, en el caso de los adjetivos.

En el uso de verbos es donde se observó una mayor efectividad de la propuesta. En efecto, para la entrada *trincar* los ejemplos mejoraron en 36 casos de 40 (90 %), mientras que para *impartir* mejoraron en 31 casos (77,5 %); para *abdicar*, en 28 casos (70 %); y para *arremeter*, en 28 casos (70 %). En un menor grado mejoraron los ejemplos formulados para los adjetivos: para *vasto*, en 26 casos (65 %); para *sucinto*, en 23 (57,5 %); y para *módico*, en 22 (55 %). Estos resultados pueden deberse a la competencia lingüística particular de algunos informantes, o bien a que la información restrictiva no está del todo bien formulada.

El uso de la entrada *propicio* es el único que no presenta cambios importantes, pues solo mejoran 16 casos, equivalente al 40 %. Este adjetivo selecciona como argumento un objeto preposicional con rasgos semánticos específicos. Esta información es incorporada en nuestra definición; sin embargo, no fue comprendida por la mayoría de los hablantes. Esto implica que el artículo lexicográfico confeccionado para esta unidad léxica se vuelve confuso para el lector, por tanto, debe ser estudiado nuevamente para su reformulación. Además, es importante señalar que nuestra propuesta permite la creación de enunciados, pues en 24 ejemplos, los hablantes no responden lo solicitado en la primera actividad, dejando el espacio en blanco, pero logran hacerlo satisfactoriamente de acuerdo a nuestra definición en la segunda actividad.

En consecuencia, de acuerdo con los resultados obtenidos, pudimos comprobar que la propuesta se muestra como una posibilidad concreta de mejoramiento de las definiciones de verbos y adjetivos, gracias a la incorporación adecuada y sistemática de las restricciones léxicas, junto con la información argumental expresada en las formas proposicionales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Ramos, Margarita.** 1994. Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a I. A. Mel'cuk. *Revista de Lexicografía* I, pp. 9-28.
- \_\_\_\_\_. 2002. Colocaciones y contorno de la definición lexicográfica, *LEA*, XXIV. Madrid, pp. 63-96.
- Bosque, Ignacio.** 2001. Bases para un diccionario de restricciones léxicas. *Moenia* 7, pp. 11-52.
- \_\_\_\_\_. 2002. Sobre el concepto de 'colocación' y sus límites, *LEA*, I. Madrid, pp. 9-40.
- \_\_\_\_\_. 2004. *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: Ediciones SM.

- \_\_\_\_\_. 2005. La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica. *Linguística teórica: análisis i perspectives*, I. Barcelona: Universidad de Barcelona, pp. 13-58.
- Martínez de Sousa, José.** 1995. *Diccionario de lexicografía práctica*. Barcelona: Biblograf.
- Seco, Manuel.** 2003. El 'contorno' en la definición lexicográfica. *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos.
- Serra, Susana.** 2006. Gramática y diccionario. El problema del contorno en lexicografía española. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, tomo XLI, pp.197-240.
- \_\_\_\_\_. 2007. El llamado contorno de la definición lexicográfica. *Lingüística Española Actual*, Tomo XXIX, N° 1. Madrid: Arco/Libros, pp.119-149.
- \_\_\_\_\_. 2009. Las restricciones de selección en los diccionarios generales de lengua española. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, tomo XLIV, N° 2, pp. 187-213.